

Liquidación Crédito

Gustavo Arzayus <gustavoarzayus@vialegal.com.co>

Vie 14/08/2020 8:21 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Valeria Arzayus <valeriarzayus@vialegal.com.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

Liquidacion Credito Andres Mateo Martinez de la Pava.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

L.C.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO
SECCION VALLE DEL CAUCA - NIT 890.303.215-7
Demandado: ANDRÉS MATEO MARTÍNEZ DE LA PAVA - C.C. 1.144.080.150
No. Radicado 2019-685
Asunto: Liquidación Crédito

GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.426.385 de Cali (V), abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 104402 del C.S.J., obrando como endosatario en procuración de la entidad FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, quien es parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la cita, comedidamente me dirijo a Usted para presentar la liquidación del crédito.

Adjunto memorial liquidacion credito.

Atentamente,

--

Gustavo Adolfo Arzayús Meneses

Abogado especialista en Derecho Comercial

Vía legal co

3168702663

gustavoarzayus@vialegal.com.co

Calle 39 # 8A-66, Cali, Valle del Cauca

[Crea tu propia firma gratis](#)

Señor
 JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
 L.C.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
 Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO
 SECCION VALLE DEL CAUCA - NIT 890.303.215-7
 Demandado: ANDRES MATEO MARTINEZ DE LA PAVA - C.C. 1.144.080.150
 No. Radicado 2019-685
 Asunto: Liquidacion Credito

GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (V), identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.426.385 de Cali (V), abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 104402 del C.S.J., obrando como endosatario en procuración de la entidad FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, quien es parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la cita, comedidamente me dirijo a Usted para presentar la liquidación del crédito, la cual hago de la siguiente forma:

CAPITAL		
Pagare No. 7004010033292913	\$	4.800.000

LIQUIDACION INTERESES DE MORA DESDE 25 DE AGOSTO DE 2018 HASTA 14 DE AGOSTO DE 2020			
AÑO	MES	TASA %	TOTAL
	Agosto	2,200%	\$ 88.000
	Septiembre	2,190%	\$ 105.120
	Octubre	2,170%	\$ 104.160
	Noviembre	2,160%	\$ 103.680
	Diciembre	2,150%	\$ 103.200
2019	Enero	2,130%	\$ 102.240
	Febrero	2,180%	\$ 104.640
	Marzo	2,140%	\$ 102.720
	Abril	2,140%	\$ 102.720
	Mayo	2,140%	\$ 102.720
	Junio	2,140%	\$ 102.720
	Julio	2,130%	\$ 102.240
	Agosto	2,140%	\$ 102.720
	Septiembre	2,415%	\$ 115.920
	Octubre	2,121%	\$ 101.808
	Noviembre	2,114%	\$ 101.472
	Diciembre	2,103%	\$ 100.944
2020	Enero	2,089%	\$ 100.272
	Febrero	2,117%	\$ 101.616
	Marzo	2,107%	\$ 101.136
	Abril	2,081%	\$ 99.888
	Mayo	2,031%	\$ 97.488
	Junio	2,020%	\$ 96.960
	Julio	2,023%	\$ 97.104
	Agosto	2,041%	\$ 45.718

TOTAL INTERESES DE MORA

\$

2.487.206

Del Señor Juez,



GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES

C.C. 94.426.385

T.P. 104402

Calle 39 No. 8 A -50

Tel. 444 29 04

Cel. 316 870 26 63